

REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE NEUMONOLOGÍA CRÍTICA SATI-TECME

ÍNDICE:

Parte 1. Del Concurso y de los Concursantes

Parte 2: De los Trabajos

Parte 3: De los Jurados y la Metodología de Evaluación

Parte 4. De los Premios

Parte 5: De las Disposiciones Generales

PARTE 1. DEL CONCURSO Y DE LOS CONCURSANTES

Artículo 1º. El presente documento reglamenta el Concurso Nacional de Neumonología Crítica SATI-TECME, organizado por el Comité de Neumonología Crítica (CNC) y el Capítulo de Kinesiología Intensivista (CKI) de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (en adelante SATI). El Concurso es un proyecto de Colaboración entre la SATI y la Empresa TECME S.A. (en adelante TECME).

Artículo 2º. El concurso tiene como fin promover el desarrollo del conocimiento en temas de Neumonología Crítica entre profesionales médicos, enfermeros y kinesiólogos que desempeñan funciones en Unidades de Cuidados Intensivos.

Artículo 3º. SATI y TECME comparten y acuerdan los términos del presente reglamento.

Artículo 4º. SATI hará su mejor esfuerzo por hacer público este concurso entre sus miembros. El concurso será anunciado en la página Web de la SATI y del Comité de Neumonología Crítica del a SATI (CNC), desde su aprobación y hasta por lo menos el cierre de la inscripción. Se comunicará a los socios de SATI de este llamado a Concurso y de su reglamento mediante el envío de un mail.

Artículo 5º. Se trata de un concurso de elaboración de revisiones narrativas, por equipos, destinado a médicos, kinesiólogos y enfermeros del ámbito de los cuidados intensivos

Artículo 6º. Los participantes deberán ser menores de 35 años al 31 de diciembre del año 2025

Artículo 7º. La modalidad elegida es el Cártel. En esta modalidad, cuatro profesionales conforman un equipo y designan a un asesor externo que no es parte del grupo, no necesita ser socio de SATI y no tiene un límite de edad. Los equipos deciden su tema, la modalidad de trabajo, la frecuencia de las reuniones y las responsabilidades de cada uno de sus miembros. Los equipos convocarán al asesor externo toda vez que lo consideren necesario para colaborar en la dirección de la investigación o en la producción del manuscrito. Los equipos deben ser multidisciplinarios, debiendo estar integrados por representantes de al menos dos de las siguientes profesiones: enfermeros, kinesiólogos y médicos.

Artículo 8º. Al momento de la inscripción, los grupos deberán informar los nombres de los cuatro integrantes y el nombre del asesor externo. Cualquier cambio en la composición del grupo deberá hacerse antes de los tres meses y deberá informarse fehacientemente a la secretaría del concurso. Al momento de

la evaluación y premiación de los trabajos, sólo se considerarán parte del grupo y por ende potenciales destinatarios del premio a quienes sean parte de la última composición del equipo. Ninguna persona que haya formado parte del equipo en etapas previas tendrá derecho a reclamar para sí, ni la propiedad intelectual del manuscrito, ni una participación en el premio.

PARTE 2. DE LOS TRABAJOS

Artículo 9º. Los equipos tendrán libertad de elección del tema de la revisión, pudiendo corresponder los mismos a:

1. Fisiología respiratoria
2. Asistencia ventilatoria mecánica invasiva o no invasiva
3. Interacción Paciente-Ventilador
4. Interacciones Cardio-Pulmonares
5. Coadyuvantes de la asistencia ventilatoria mecánica
6. Cánula nasal de alto flujo

Artículo 10º. Todos los manuscritos deberán ser escritos en español, a doble espacio en todas sus secciones, con márgenes laterales, superior e inferior de 25 mm (letra Arial 12) y numeración consecutiva en el ángulo inferior derecho empezando por la página del título. Las mismas deberán estructurarse con un resumen, una introducción, un desarrollo (que puede tener el número de secciones que se considere necesario) y unas conclusiones. Las referencias bibliográficas se colocarán al final utilizando el formato Vancouver. Las Tablas e Imágenes deberán proveerse al final del texto, en formato Tiff y con un ancho mínimo de 400 pixels. Asimismo, deberán estar referenciadas en el texto y se proveerán con su respectivo título y pie. Las imágenes deberán ser originales o los autores deberán obtener la autorización para el uso de estas de sus propietarios mediante el formulario provisto por este concurso. Las autorizaciones obtenidas deberán adjuntarse a la presentación. La extensión máxima del texto no debe exceder de 4.000 palabras (sin incluir el resumen, las tablas y la bibliografía). La extensión máxima del resumen será de 250 palabras. Los concursantes enviarán su trabajo a un correo electrónico que se les informará al momento de la inscripción y constará de dos archivos: en uno, enviarán la revisión narrativa, indicando en la portada el nombre de los autores y la institución; el otro será una copia de la misma, pero omitiendo los datos antes mencionados, para mantener el anonimato al momento de la evaluación de primera instancia.

PARTE 3. DE LOS JURADOS Y LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Artículo 11º. El CNC y el CKI, designarán como jurados a especialistas de trayectoria reconocida. La selección de los Jurados no será apelable.

Artículo 12º. La evaluación constará de dos fases. En la primera fase, los Jurados evaluarán las revisiones y en conjunto realizarán una calificación de estas. En esta fase, los jurados no conocerán el nombre de los autores. Los Jurados decidirán cuántas y cuáles revisiones pasan por mérito a la siguiente fase de evaluación. En la segunda fase de evaluación, se develará la identidad de los autores quienes

deberán hacer una presentación oral de su trabajo en una sesión especial integrada en el programa del Congreso de SATI. Tanto los Jurados como el público tendrán derecho a preguntas a los autores. Al final de la sesión, los Jurados calificarán las presentaciones orales y proveerán a la Secretaría con un orden de mérito de las revisiones, basado en las calificaciones obtenidas por las mismas en las dos fases de evaluación. La revisión con más alto orden de mérito será considerada ganadora del concurso. El Jurado otorgará además del primer premio el número de Menciones Especiales que considere oportuno. Las decisiones del Jurado no serán apelables.

Artículo 13º. Para acceder a la segunda fase de la evaluación, los autores deberán ceder los derechos de publicación su material a favor de la SATI. Esta cesión de derechos será devuelta en el término de 3 meses en caso de que la SATI no opte por la publicación de la revisión en la revista y/o en el sitio Web de la SATI.

Artículo 14º. El dictamen del jurado deberá ser explícito y fundado en cada una de las Fases de evaluación y constará de un acta que firmarán todos sus integrantes

PARTE 4. DE LOS PREMIOS

Artículo 15º. Tanto la revisión ganadora como aquellas que reciban una Mención Especial del Jurado serán publicada en la revista de la SATI y en el sitio Web del Comité de Neumonología Crítica.

Artículo 16º. TECME otorgará un premio complementario a cada uno de los cuatro autores de la revisión ganadora consistente una beca de traslado, alojamiento e inscripción para uno de los siguientes congresos a definir por TECME al momento de la premiación: Congreso de la American Thoracic Society (ATS), o al Congreso de la Society of Critical Care Medicine (SCCM) o para el Congreso de la European Society of Intensive Care Medicine (ESCIM) del año calendario siguiente a la fecha de premiación. La SATI no tienen participación ni responsabilidad en el Premio otorgado por TECME.

Artículo 17º. La gestión y obtención de la documentación necesaria para el ingreso al país que aloje el Congreso o al congreso mismo será responsabilidad exclusiva de los concursantes. De no poder asistir al Congreso por cualquier motivo, los concursantes no podrán solicitar premios alternativos o compensaciones de ningún tipo.

Artículo 18º. TECME no tiene injerencia en la selección de temas, la elección de los jurados o en la evaluación de los trabajos presentados.

PARTE 5: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19º. Las bases y condiciones del Concurso serán publicadas el día 1 de diciembre de 2024 por las redes sociales de SATI y del CNC, dando apertura a las inscripciones. El cierre de las mismas será el 1 de marzo de 2025. El tiempo límite para la presentación de trabajos será el 30 de junio de 2025. Los resultados de la primera fase de evaluación serán informados en Agosto de 2025. La defensa oral de las revisiones y segunda fase de evaluación se realizará en el marco del Congreso de SATI 2025, donde se anunciará a los ganadores. Los premios se harán efectivos durante el año 2026.

Artículo 20º. No se admitirá la presentación de nueva documentación con posterioridad al 01/03/2025

Artículo 21º. La Secretaría comunicará los resultados a todos los equipos que hayan participado de la Fase 1 mediante un correo electrónico dirigido a las direcciones que los concursantes hayan consignado al momento de la inscripción.

Artículo 22º. La Secretaría convocará a los equipos que hayan superado la primera fase de la evaluación a la Fase 2 de la evaluación mediante un correo electrónico dirigido a las direcciones que los concursantes hayan consignado al momento de la inscripción.

Artículo 23º. En la Fase 2 de la evaluación los equipos presentarán sus trabajos en el orden dado por sus números de inscripción. Se admitirán presentaciones sobre la plataforma de videoconferencia designada por SATI

Artículo 24º. Los resultados del presente Concurso serán publicados en la página Web de SATI.

Artículo 25º. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte de los concursantes, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en este reglamento.